

Nº y año del exped.	85_24-AADR
Referencia	06/02/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 6 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la convocatoria por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de ayudas dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos.

Mediante la Orden de 24 de septiembre de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Estas ayudas se fundamentan en lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), creado mediante Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Entre esas prioridades destaca la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y la promoción de las tecnologías agrícolas innovadoras, haciendo especial hincapié en mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas. Esta prioridad se desarrolla en el artículo 17, apartado 1, letras a) y d), del citado Reglamento (UE) núm. 1305/2013, de 17 de diciembre, a través de la medida denominada «Inversión en activos físicos».

Estas subvenciones se incluyen en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, bajo la Medida 4 «Inversiones en activos físicos», Submedida 4.1 «Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas», Operación 4.1.1 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias».

Dicho Programa incluye, de cara al desarrollo de las inversiones en explotaciones agrarias, ciertos grupos de explotaciones de especial interés en la Comunidad autónoma de Andalucía, entre los que se encuentran los cultivos intensivos, al ser estos uno de los sectores de la actividad agraria que más empleo y renta genera, teniendo unas necesidades de inversión diferenciadas, en cuanto al tipo, y muy elevadas, en cuanto a importe, con respecto al resto de explotaciones agrarias.

Posteriormente, la referida Orden fue objeto de modificación a través de la Orden de 8 de enero de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, al objeto de establecer una convocatoria específica dirigida a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para los mencionados cultivos intensivos. Concretamente se estableció la línea: “Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos

(operación 4.1.1)”. Siendo el objeto de dichas ayudas la realización de inversiones dirigidas a dichas mejoras.

Una vez modificadas las bases reguladoras en ese sentido, procede realizar la convocatoria diferenciada para este tipo de cultivos, habiéndose aprobado la Orden de 17 de enero de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos (BOJA nº 23, de 1 de febrero de 2024). Ascendiendo el importe de dicha convocatoria a 20.000.000 de euros.

Por lo anteriormente expuesto, en atención al importe de las ayudas a convocar y teniendo en cuenta que con dichas inversiones se contribuye a mejorar los resultados económicos de las explotaciones agrarias y se facilita la reestructuración y modernización de las mismas, con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola, se considera oportuno que dicha convocatoria sea conocida por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de febrero de 2024,

#### ACUERDA

Tomar conocimiento de la convocatoria por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de ayudas dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos.

Sevilla, 6 de febrero de 2024  
Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz  
CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL